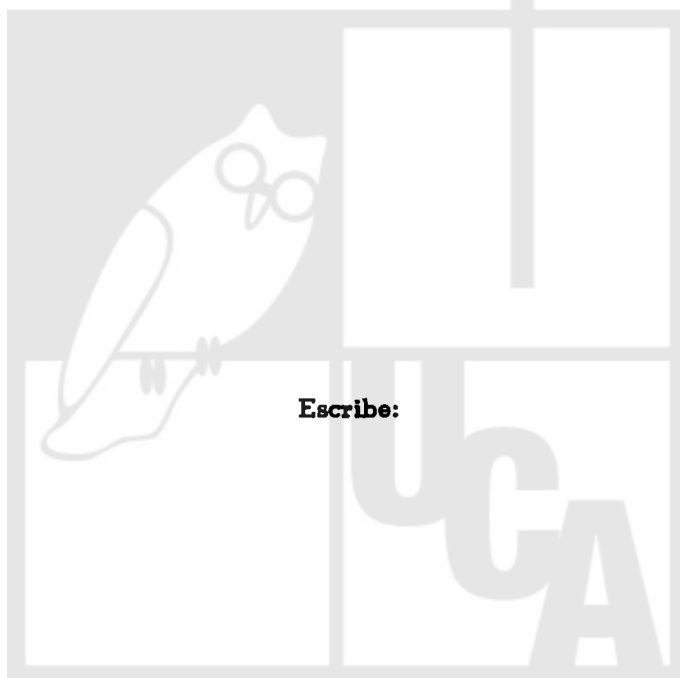


ELECCIONES EN EL SALVADOR



ROBERTO MOLINA MORALES



Los nombramientos verificados por voto se iniciaron en El Salvador, como en todos los países hispanoamericanos, en los Ayuntamientos o Cabildos.

Fueron los Alcaldes —de nombramiento anual— los primeros electos en cada villa o ciudad por el grupo de Regidores (casi siempre nombrados éstos de por vida), y necesariamente debían pertenecer al Cabildo.

No obstante tales limitaciones, el Cabildo de cada población supo regirla y representarla con decoro y fue a través de los años enseñando a los pueblos el sistema electivo, en forma, si bien reducida, eminentemente práctica.

En su hora también los Alcaldes y Concejos sabrían mantener los derechos de los pueblos y defenderlos de asechanzas y hacerlos valer con positivo espíritu cívico.

Fueron, pues, tales elecciones las primeras que se verificaron en nuestro suelo, y en los Ayuntamientos o Cabildos fue donde se embrionó el sistema eleccionario de El Salvador.

Cortes de Cádiz

Ocurrida en 1808 la invasión francesa a España y la prisión del rey Fernando VII, y lanzada la Monarquía Española a una guerra sin cuartel contra el invasor, surgieron como por ensalmo varias Juntas en los reinos peninsulares que organizaban la lucha, no por enconada menos anárquicamente.

Contra esa dispersión del poder ejecutivo en la Península se impuso la opinión de que se creara una Junta Central que unificara el gobierno, lográndose así la instauración de la Junta Suprema, que se declaró soberana y gobernó en nombre del cautivo rey, desde su establecimiento el 25 de Septiembre de ese mismo año de 1808.

El Ayuntamiento de Guatemala reconoció la autoridad de la Junta Central el 24 de Enero de 1809. San Salvador hizo lo propio cinco días más tarde.

Viendo la necesidad de revisar los sistemas legales e institucionales de la Monarquía, y ante el clamor de los pueblos de aquende el mar, la Junta Central por decreto de 22 de Enero de 1809, al reconocer que "los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias (Occidentales) no son propiamente factorías o colonias como las de otras naciones, sino una parte integrante y esencial de la Monarquía", convocaba para representarlos a individuos que debían ser nombrados al efecto por sus parroquias y Ayuntamientos.

El Dr. Roberto Molina Morales es Académico de Número de la Academia de la Historia y Correspondiente de la Real Academia Española de la Historia.

El decreto fue conocido en el reino de Guatemala el 30 de Abril del mismo año e inmediatamente se procedió a la elección, que resultó inútil, puesto que la Junta Central fue disuelta y se estableció una Regencia en su lugar.¹

El 22 de Mayo del mismo año de 1809 se había emitido el primer decreto de convocatoria a Cortes Generales, que fue circulado en el reino con fecha 3 de Septiembre del mismo año.

Una Comisión de cinco vocales quedó en España encargada de preparar "el modo, número y clase con que, atendidas las circunstancias del tiempo presente, se ha de verificar la concurrencia de los diputados", declarándose en consecuencia que las Cortes serían convocadas el día 1º de Enero de 1810 y comenzarían sus labores el 1º de Marzo, si bien sólo el 29 de Enero del propio año de 1810 se firmó el decreto de convocatoria.

Por un procedimiento mixto y complicado, eligiendo primero a los compromisarios por parroquias y luego éstos a los electores por Ayuntamientos, verificáronse las elecciones de tres de las personas más calificadas de sus respectivas circunscripciones, resultando así nominados por El Salvador los próceres Don José Matías Delgado, Don Manuel José Arce y Don José Ignacio Avila, para diputado a Cortes.

El 26 de Junio del mismo año de 1810 concluyeron las elecciones, señalando la suerte al señor Avila, para que en España representara como diputado a El Salvador.

Aunque no estuvo Don José Ignacio Avila en el establecimiento de las Cortes (que se llamaron de Cádiz por la ciudad donde se celebraron), sí se encontró presente en la discusión, redacción y promulgación de la Constitución que el vulgo gaditano, con ingenioso gracejo, denominó "La Pepa" por haberse emitido el día de San José de 1812.

De regreso al país, el señor Avila, recibiría más tarde en Guatemala las órdenes sacerdotales el año de 1815.

A tenor de la Constitución se procedió en el reino a la formación de la Diputación Provincial del mismo, no obstante las dilaciones e impedimentos que puso el Capitán General Don José de Bustamante, que se vió estrechado por fin a emitir el 12 de Noviembre del mismo año el Reglamento para verificar las elecciones de diputados, correspondiente a El Salvador dos, uno por San Salvador y otro por San Miguel.

Esta diputación desapareció, como todas las nuevas instituciones, al abrogar Fernando VII a su regreso del destierro la carta de Cádiz.

El 19 de Agosto de 1814, por decreto del Gobernador del reino Bustamante concluyó aquí la primera Era Constitucional.

La Segunda Era Constitucional

Al restablecer Fernando VII, mal de su grado, la Constitución Gaditana el 12 de Julio de 1820, el nuevo Capitán General Don Carlos de Urrutia y Montoya, por gestiones del P. Don José Simeón Cañas, que era diputado provincial y Don Marcial Zebadúa, que lo era suplente, determinó convocar a los individuos que formaban la Diputación Provincial al tiempo de

1. El diputado escogido por insaculación fue Don Manuel Pavón y Muñoz, que no llegó nunca a desempeñar la función.

su disolución en 1814, a tenor del Real Decreto de 22 de Marzo del mismo año de 1820.

El 15 de Julio citado se reinstaló el importante instituto en forma provisoria.

A tenor de la Constitución de Cádiz, se procedió en el reino a verificar las elecciones para diputados a Cortes y para diputados a la Diputación Provincial en propiedad.

Dividida la Intendencia de San Salvador en dos provincias electorales San Salvador y San Miguel, la primera, en Junta de Compromisarios formada por 9 vocales (2 por la ciudad y 7 por los partidos de su jurisdicción), eligió por diputado a Cortes al P. Don José Matías Alvarez, y para la Diputación Provincial, al P. Don José Matías Delgado; la segunda, en Junta de 7 vocales (uno por la ciudad y 6 por sus partidos), eligió por diputados a Cortes al P. Don José Matías Delgado, y para la Diputación Provincial al Canónigo Don Manuel Antonio de Molina y Cañas.

La suerte señaló por diputado de la Provincia para concurrir a las Cortes, al Pbro. Don José María Alvarez²

El 7 de Noviembre del mismo año de 1820 habiéndose reunido en la capital del Reino tres diputados provinciales, que lo fueron Don José Matías Delgado, Don Antonio Rivera Cabezas y Don Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, se instaló la nueva Diputación, con lo cual cesó la Diputación de 1814, reunida provisionalmente al restablecerse el sistema constitucional.

La Independencia

En 1821 se encontraba, pues, integrada la Diputación Provincial del Reino, de la siguiente manera: Pbro. Don José Matías Delgado, Canónigo Don Manuel Antonio de Molina y Cañas, Pbro. Don José Mariano Calderón, Don Mariano Beltranena y Don Antonio de Rivera Cabezas, siendo los cinco quienes, con el Jefe Político Superior Don Gabino Gaínza y los individuos que formaban el Ayuntamiento Constitucional de Guatemala, con sus respectivos secretarios, quienes suscribieron el Acta de Independencia de Centro América, el 15 de Septiembre del mismo año de 1821.

En Acta celebrísima quedó estatuida la convocatoria a un Congreso General de las Provincias que determinarían la forma de Gobierno que sería adoptada.

Como los acontecimientos políticos se atropellan y muchas de las Provincias y numerosos partidos, al proclamar su independencia, lo hicieron con expresa adhesión al "Plan de Iguala", uniéndose virtualmente al Imperio Mexicano que se formaba, el Gobernador Gaínza y la Diputación determinaron hacer una consulta a las municipalidades y poblaciones que quedaban todavía bajo su jurisdicción, a fin de que expresaran su resolución a unirse o no al Imperio vecino.

2. Cuando se encaminaba a España, en el puerto de Trujillo (Honduras), el 26 de Noviembre del mismo año, falleció el diputado a Cortes, Pbro. José María Alvarez, que se encontraba muniendo de una Instrucción del Ayuntamiento de San Salvador, redactada por su regidor Don Francisco Mariano Gómez.

Ignorándose en la Península el fallecimiento del señor Alvarez, el rey, "queriendo premiar los servicios del Claustro de la Universidad de Guatemala, en la persona del Catedrático de Derecho Civil Dr. Alvarez... vino a concederle los honores de Magistrado de la Real Audiencia". (Gaceta de Madrid: 13 de Enero de 1821).

El 5 de Enero de 1822, en vista de lo determinado por la mayoría, acordó la unión al Imperio Mexicano.

Solamente la Provincia Salvadoreña se mantuvo fiel a la independencia, y como el Jefe Político del antiguo reino se resolviera a dominar militarmente la que estimaba "rebeldía inaudita de San Salvador" se aprestó a la defensa. Y al acordar su separación de Guatemala, "en todo lo económico, gubernativo y político", su Junta de Gobierno presidida por el P. Don José Matías Delgado convocó con fecha 19 de Marzo del mismo año a un Congreso de la Provincia para que determinara sobre el futuro del país.

Ratificada la convocatoria el 2 de Octubre del año indicado, se verificaron las elecciones, siguiendo el sistema español de compromisarios parroquiales y electores por Ayuntamientos, instalándose el Congreso de la Provincia el 10 de Noviembre siguiente.

Presidido por el P. Don José Matías Delgado, clausuró sus sesiones el 5 de Diciembre subsiguiente, manteniendo la determinación de que El Salvador solamente se uniría a México bajo expresas condiciones, y de no ser éstas observadas, la Provincia se declaraba unida a los Estados Unidos del Norte, como Estado de su federación y en su nombre rechazaría la agresión de México.

Este gesto altivo y romántico no tuvo resultado práctico pues, pese a la enconada resistencia, las tropas imperiales dominaron el país, tomándose San Salvador el 7 de Febrero de 1823 y capitulando los restos de las tropas defensoras en Gualcince (Honduras) días mas tarde.

Mas, caído el Imperio, el Gobernador de Centroamérica, Gral. Don Vicente Filisola, comprendiendo que las antiguas Provincias deseaban continuar unidas entre sí y separadas de México, convocó a elecciones de Diputados para un Congreso General, de conformidad con lo estatuido en el Acta de Independencia de Septiembre de 1821.

El Salvador eligió sus procuradores y los envió a Guatemala, donde se reunió el convocado Congreso General. que se instituló "Asamblea Constituyente de las Provincias Unidas de Centro América", que estableció la República y ratificó la independencia absoluta de España y de México.

Primer Presidente del mismo Congreso fue el mismo Dr. Don José Matías Delgado.

La República

A tenor de las "Bases" dictadas por la Asamblea Constituyente de Centro América, el 2 de febrero de 1824 el Gobierno de El Salvador convocó su Congreso particular instituyente, que se instaló el 5 de marzo del año indicado.

Inaugurado el 14 del mismo mes. emitió la Constitución del Estado el 12 de junio (promulgada el día 4 de julio siguiente), clausurando sus sesiones el 23 de noviembre del año indicado.

Los diputados constituyentes se establecieron en Legislatura ordinaria el año de 1825. instalándose el 30 de enero e inaugurando sus sesiones el 1º de febrero. Clausuró el Congreso sus actividades el día 25 de abril.

Conforme a convocatoria constitucional, se verificaron las elecciones de diputados en diciembre del mismo año de 1825, a tenor de las nuevas

normas electorales y así la Legislatura de 1826 fué la primera que se formó y nominó bajo la nueva ley electoral del Estado Salvadoreño. De conformidad con la Constitución Federal, el último domingo de octubre, se celebraron las Juntas Populares, que designaron un elector primario por cada doscientos cincuenta habitantes; el segundo domingo de noviembre, los electores primarios nombraron por cada diez un elector de distrito, y el primer domingo de diciembre los doce electores fijos, por cada uno de los cuatro departamento en que el Estado se dividía, eligieron a los procuradores que deberían formar el Congreso.

El primer Jefe del Estado, Don Juan Manuel Rodríguez, fué electo directamente por el Congreso del que formaba parte, el 22 de abril de 1824, separándose del alto cargo el 24 de septiembre del mismo año.

Bajo su mandato se verificaron las elecciones de Jefe y Vice-Jefe del Estado (éste por insaculación), resultando electo Don Juan Vicente Villacorta como Jefe y Don Mariano Prado, como Vice-Jefe.

El 24 de septiembre indicado asumió el mando el Vice-Jefe, quien lo entregó al Jefe electo, Villacorta, hasta el 13 de diciembre, rigiendo la Constitución Federal desde el 22 de noviembre anterior.

El período de mando estaba establecido que fuera de cuatro años, pero Villacorta no llegó a ejercerlo totalmente, pues fué obligado a dimitir por un golpe de estado al que no fué extrañado el propio Vice-Jefe, Prado, que quedó en el mando hasta el 30 de enero de 1829.

Se estaba en plena guerra civil, confabulados el Estado de Honduras y el nuevo gobernante de El Salvador, y sus ejércitos coaligados bajo el mando del Gral. Don Francisco Morazán, para derrocar al Gobierno Federal presidido por el prócer Don Manuel José Arce.

Como en plena guerra civil había caducado el mandato del Vice-Jefe, Don Mariano Prado, y no habiendo convocado a elecciones en su período extraordinario de sesiones el Congreso, el propio Vice-Jefe, "compelido por el clamor de la opinión y por la exigencia de Ayuntamientos y corporaciones" (López), vióse en la necesidad de convocar —con fecha 8 de noviembre de 1828— a elecciones del Jefe Supremo y de Vice-Jefe.

Y como desde octubre se encontrase en San Salvador el Gral. Don Francisco Morazán, organizando las fuerzas coaligadas de El Salvador y Honduras, bajo el nombre de "Ejército Protector de la Ley", con el que pronto se lanzaría contra las autoridades federales; "disponiendo de los resortes del mando militar", "trató por todos medios de que los votos en las elecciones recayeran sobre el mismo Vice-Jefe Prado", su incondicional.

Las elecciones se verificaron bajo una máquina impositiva y no obstante ello los votos mayoritarios recayeron sobre el gran patricio Don Antonio José Cañas.

Viéndose Prado derrotado en las urnas, en momentos en que el "Ejército Protector de la Ley" bajo el mando de Morazán se movía contra Guatemala, el mismo Vice-Jefe Prado, usando de una "artimaña indigna", según la voz del respetado historiador Don José C. López, expidió con fecha 4 de diciembre, un decreto por medio del cual anulaba las elecciones que se verificaban, excusándose de haber expedido la convocatoria en razón de ser innecesaria, puesto que, al expirar el período de mando, debían los pueblos —en propia afirmación— proceder a elegir "sin excitativas de la autoridad". La tésis era absurda...

La nueva Asamblea del Estado que inició sus labores el 15 de enero de 1829, se vió estrechada a verificar nuevas elecciones, y en la pugna que se alzaba entre la opinión pública y las conveniencias del partido que ya era dueño del poder, no se atrevió a declarar electo a Cañas, aunque tampoco votó por Prado, prefiriendo elegir como Jefe del Estado a Don José María Cornejo.

Asumió el poder el señor Cornejo el 30 de enero de 1830, mas, por promover con gran independencia de criterio la revisión constitucional en el propósito de que la República se salvara de la anarquía —“sistematizada” por la propia Constitución Federal—, Cornejo fué depuesto por el ya Presidente Morazán el 29 de marzo de 1832, luego de haber tomado la ciudad de San Salvador a sangre y fuego, y haciendo inmediatamente prisioneros a los miembros del Poder Ejecutivo del Estado, y a los individuos que habían formado el Congreso, el Consejo Representativo y la Corte de Justicia, así como a los jefes militares de El Salvador.

Bajo la imposición del partido “exaltado” que reconocía como jefe indiscutido al Gral. Morazán, y bajo el mando militar de éste, verificáronse en el Estado Salvadoreño las elecciones de Jefe y Vice-Jefe, resultando electo para el primer cargo Don Mariano Prado, el constante muñidor de las revueltas e intrigas de su partido, y para el de Vice-Jefe, Don Joaquín de San Martín, varón de altas calidades morales que venía ya a constituir una reliquia de la Era Patricia.

Ejerció San Martín el poder, en calidad de Vice-Jefe del 15 de mayo al 25 de julio de ese mismo año de 1832, por ausencia del Jefe Electo, Don Mariano Prado, que lo asumió en la última fecha indicada.

La agitación en que El Salvador se mantuvo y los motines habidos en la capital, como reacción al desacertado gobierno de Prado, movieron al Congreso del Estado a excitar a qué su separación del mando, viéndose estrechado a entregarlo al Vice-Jefe San Martín el 9 de febrero de 1833.

Este gobernó en tal concepto hasta el 1º de julio del mismo año en que, por elección popular, se vió elevado a la Jefatura del Estado en propiedad, elección que por decreto del Congreso Federal fué desconocida, pero que el Senado se negó a sancionar.

Mas, derrotado por el Presidente Federal, Morazán, el 23 de junio del año siguiente, inteviniendo éste ilegalmente una vez más en los asuntos domésticos de El Salvador, San Martín fué depuesto y llevado preso a Guatemala.

El Estado quedó regido desde esa fecha hasta el 13 de julio por el Gral. Don Carlos Salazar, como Jefe Militar y Político nombrado arbitrariamente por el Congreso Federal, encargándose luego por sí del gobierno del Estado el Vice-Presidente de la República, Gral. Don Gregorio Salazar, hermano del anterior.

Hasta el 30 de septiembre se regularizó en parte la situación, al asumir el mando el Consejero Designado Don Joaquín Escolán y Balibarrera, en cuyo ejercicio fué electo Jefe del Estado Don Dionisio de Herrera y Vice-Jefe Don José María Silva.

Por haberse negado Herrera a aceptar el cargo, el Vice-Jefe Silva asumió el poder del 14 de octubre de 1834 al 2 de marzo de 1835, volviendo al gobierno el Consejero Escolán hasta el 10 de abril del mismo año, en virtud de que, habiéndose mandado por el Congreso del Estado reponer

la elección del primer Jefe, fué por el Poder Legislativo declarado primer magistrado propietario Don Nicolás Espinoza.

Presionando a su vez por el Presidente Morazán, en obsequio a la paz de El Salvador, Espinoza dimitió y se separó del mando, renunciando por compromiso igualmente el Vice-Jefe Silva.

El Consejero Don Francisco Gómez, en tan delicadas circunstancias se encargó del mando del 13 de noviembre de 1835 al 1º de febrero de 1836, y habiéndose verificado elecciones en forma legal Don Diego Vigil resultó electo Jefe y Don Timoteo Menéndez Vice-Jefe.

Alternándose en el mando, hasta que Vigil, al ser electo Vice-Presidente de la Federación, cesó en el gobierno del Estado el 6 de enero de 1838.

Habiendo concluido el mandato del Vice-Jefe Menéndez, del 23 de mayo al 13 de julio de 1839 ejerció el mando el Consejero Designado Don Antonio José Cañas, y habiéndose verificado elecciones en forma constitucional, fué electo Jefe Don Francisco Morazán —hasta poco antes Presidente Federal— y Vice-Jefe Don José María Silva.

Morazán asumió el mando del 13 de julio de 1839 al 18 de febrero de 1840, y separándose con objeto de ponerse al frente del ejército para atacar Guatemala, con el propósito de concluir con el poder que ejercía su mortal enemigo el Gral. Don Rafael Cabrera, quedó al frente del Ejecutivo de El Salvador el Vice-Jefe Silva.

Mas, al ser Morazán totalmente batido en la antigua metrópoli y verse obligado a emigrar de Centro América, en unión de Silva y de varios otros prominentes individuos de su facción, Don Antonio José Cañas, como Consejero Designado, asumió el poder nuevamente.

Habiendo convocado y reunido una Asamblea Constituyente para que reglara la vida institucional de El Salvador, advirtiendo los grandes servicios prestados por Cañas al país, con fecha 13 de julio de 1840 lo ratificó en el mando con la calidad de Jefe Provisional.

Depuesto, a su vez, por un motín el 15 de septiembre del mismo año, promovido por el Jefe Militar Don Francisco Malespín (bajo la inspiración de Don Juan Lindo, que era la figura más prominente de la Reacción), Cañas solamente entregó el mando el día 23 del mismo septiembre, en forma legal al Consejero Designado Don Norberto Ramírez.

Fué el Congreso Constituyente quien eligió Jefe Provisional de El Salvador a Don Juan Lindo, que estuvo al frente del Poder Ejecutivo del 7 de enero de 1841 (con corto intervalo del 20 al 28 de junio en que lo ejerció legalmente el Senador Designado Don Pedro Arce y Fagoaga) al 1º de febrero de 1842.

Verificándose elecciones durante su mandato en forma directa, de conformidad con la nueva Carta Constituyente de El Salvador (promulgada el 18 de febrero de 1841), resultó electo Jefe del Estado Don Antonio José Cañas, que sin duda continuaba siendo la figura patricia más alta del país; pero éste no aceptó la elección, aunque fué reiteradamente instado por el Congreso para que asumiera el gobierno.

Mandada reponer su elección, mientras el poder era ejercido por los senadores Designados Don Juan José Guzmán, don Dionisio Villacorta y don Escolástico Marín, sucesivamente, los votos de sus conciudadanos

llamaron al mando al Gral. y Dr. Don Juan José Guzmán, que ocupó la Silla del Ejecutivo el 20 de septiembre de 1842.

Sería depuesto el 10 de diciembre de 1843 por el Comandante Militar, Don Francisco Malespín, quien, después de presionar —con el poder militar que ejercía— unas elecciones más tarde declaradas nulas, subió al poder el 7 de febrero de 1844. Venía a ser acción reaccionaria en el mando.

Mientras llevaba Malespín una guerra injusta y sanguinaria contra Nicaragua, ante el clamor de los pueblos cansados de un gobierno arbitrario y despótico, el Vice-Jefe de El Salvador, Don Joaquín Eufasio Guzmán, lo desconoció y lo declaró depuesto el 25 de octubre del mismo año de 1844, con el respaldo de toda la opinión pública y el apoyo de los varones más eminentes del país.

El 15 de febrero del año siguiente de 1845, el Congreso aprobó la actuación del Vice-Presidente, y declaró depuesto a Malespín, y nulas las elecciones amañadas que lo habían llevado al poder.

Estando para concluir el mandato de Guzmán, las Cámaras Legislativas convocaron a elecciones de Presidente del Estado, resultando nominado por abrumadora mayoría el ilustre Don Eugenio Aguilar, conminado por el Congreso, no obstante su firme oposición a asumir la Primera Magistratura el 16 de febrero de 1846.

Con Aguilar se inicia la Era de Oro de nuestro sistema republicano, abierto el camino por el Vice-Presidente Guzmán. Cesan los asaltos al poder y se suceden en la Presidencia de El Salvador, gracias a elecciones apegadas a la ley, los ilustres Presidentes Don Doroteo Vasconcelos (que tiene la debilidad de buscar su reelección, aunque se ve obligado a separarse del mando en forma definitiva a raíz de la tremenda rota de "La Arada", que sufre cuando lleva a Guatemala una guerra imprudente, con intentos de deponer de la Presidencia del vecino Estado al Gral. Carrera), Don Francisco Dueñas, Don José María San Martín y Don Rafael Campo, modelos todos de virtudes republicanas.

Son doce años de adelanto, paz interna, prosperidad y tranquilidad y no obstante que sobre el país se abaten serias desgracias: la plaga de la langosta, el hambre que es su resultante, el temporal que destruye el país, el terremoto de 1854, la Guerra Nacional contra los filibusteros norteamericanos apoderados de Nicaragua y la peste del cólera asiático que diezma inmisericordemente la población, El Salvador supera tales desgracias y vive una existencia apegada a los preceptos legales y respetuosa a sus instituciones republicanas.

Todavía Don Miguel Santín del Castillo asciende al poder en febrero de 1858 merced a elecciones honestas, para caer por un golpe de estado promovido por el Comandante Gral. del Ejército Don Gerardo Barrios el 19 de enero de 1859.

A continuación ejercen sucesivamente el mando, cubriendo las formas legales, el Vice-Presidente Don Joaquín E. Guzmán, y los Senadores Don José María Peralta y Don Gerardo Barrios. Mas, éste, luego de destruir toda oposición en las Cámaras, que quedan convertidas en simples refrendatarias de sus actos, y de imponerse a la Suprema Corte de Justicia de la que se declara poco menos que tutor, no tiene dificultad en hacer prorrogar el período de mando y en hacerse elegir Presidente de la República.

Roto nuestro sistema electoral, se tardará muchos años en restañar estas heridas profundas. Y solamente será hasta el año de 1903 en que otro soldado, el Gral. Don Tomás Regalado, comienza a restaurar con firmeza la vida eleccionaria del país.

Ciertamente que hay deficiencias en el sistema, que se amañan con frecuencia elecciones, que se presiona a los electores, pero desde que el 1º de marzo de aquel año de 1903 sube al poder Don Pedro José Escalón por elección popular, solamente mediante este requisito se asciende a la Primera Magistratura de El Salvador hasta el 1º de marzo de 1931, en que toma el mando el Ingeniero Don Arturo Araujo.

Hasta aquí puede llamarse Historia.

El relato de los hechos políticos posteriores deberá ocupar un estudio aparte, pues es menester relatar en forma ordenada —para lección de nuestro pueblo— los sucesos que se han venido sucediendo, merced a los cuales se han entronizado nuestros Mandatarios en el poder.

La lucha por el sufragio efectivo, expresado en forma honesta y ordenada, es una meta que los salvadoreños nos hemos trazado.

Mucho se ha andado en este camino, particularmente en las últimas décadas; pero debemos irlo perfeccionando con espíritu de constancia y de civismo.

Ojalá que estas elecciones históricas sean fructuosas y que gobernantes y gobernados contribuyan a ir perfeccionando el sistema electoral de El Salvador, base fundamental de una vida cívica asentada en el orden y en la paz.

